

Núm. expediente: 267/98.
 Notificado a: Ant. Rodríguez Fajardo.
 Último domicilio: Primero de Mayo, 20 (Iznalloz).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 278/98.
 Notificado a: Diego Miñón Augi.
 Último domicilio: P. Mona -Acuapas- Cs. Cecilda (La Herradura).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 279/98.
 Notificado a: Carlos Alguacil García.
 Último domicilio: Puerto Marina Este (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 281/98.
 Notificado a: Francisco Rubio Méndez.
 Último domicilio: P.S. Cristóbal. Edif. Chinasol (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 288/98.
 Notificado a: J. Almendros Villaescusa.
 Último domicilio: Martín Recuerda (Salobreña).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 299/98.
 Notificado a: Francisco Hita Lafuente.
 Último domicilio: Parra, 1 (Nívar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Secretario General,
 Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. A-026/98.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. A-026/98, instruido por la Delegación Provincial en Cádiz de esta Consejería contra doña María Jesús Mera Rendón por «realizar obras en vivienda de su propiedad, sita en zona del Cañillo, Deslinde Río Babate-Arroyo Cachón, a la altura del Hito M-3, en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, término municipal de Barbate», la notificación de la Resolución Definitiva, de fecha 15 de septiembre de 1998, recaída en el mismo y acordada por la Dirección General de Protección Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Imponer a doña María Jesús Mera Rendón sanción consistente en multa de un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cuatro (1.474.554) pesetas, como responsable de infracción administrativa grave a la normativa vigente de Costas, tipificada, calificada y sancionada de acuerdo a lo establecido en los artículos 90.c), 91.2.h) y 97.1.b) de la Ley 22/88, de 28 de julio».

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, su derecho de acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la posibilidad de interponer recurso ordinario contra la referida Resolución ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente, disponiendo para ello de un plazo de un mes, transcurrido el cual la Resolución será firme; todo ello sin perjuicio de aquellos otros recursos que en derecho sean procedentes.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan J. Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 6/97, sobre protección de menores, por la que se acuerda el traslado del expediente del menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Salar en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de enero de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 6/97, dictó Resolución acordando:

1. El traslado del expediente del menor J.S.P. a la Dirección General d'Atenció a la Infància, Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, con la propuesta de su subrogación en el ejercicio de las funciones tutelares y que se encarguen del seguimiento del caso, reaperturando el correspondiente expediente.

2. Una vez asumida la tutela por la Generalitat de Catalunya se procederá al archivo del expediente de protección obrante en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Salar, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de enero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 47/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido

practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de enero de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 47/96, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor M.C.J.F., nacida en Granada, el día 9 de marzo de 1987, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres o tutor del menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de enero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel A. Puertas Zapata y doña M.ª del Mar Heredia Cortes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 1998 acordando promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor D.P.H., con el matrimonio seleccionado al efecto, cuyos datos no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Y en tanto se tramita el expediente judicial, se acuerda constituir el acogimiento familiar con carácter provisional, con los efectos, condiciones y duración previstos en el art. 173.3 del Código Civil. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Oliva Flor Lara y don Juan Pecellin Salmerón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de noviembre de 1998, de la menor O.P.F., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gloria Erdozain Olgado y don Francisco Romero López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 1998, de la menor E.R.E., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Carrasco Cordero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 1998, acordando formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción del menor R.C.C., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de iden-